



**INVITACIÓN PÚBLICA No 01-2026 PARA PRESENTAR PROPUESTAS PARA EL PROCESO
CUYO OBJETO ES: PRESTAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, CARGUE, TRANSPORTE,
INCLUIDOS ARROJOS CLANDESTINOS Y PUNTOS CRÍTICOS, CONFORME A LAS
NECESIDADES DEFINIDAS POR AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.**

La Empresa AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. conforme lo establecido en el Manual de Contratación y el procedimiento vigente, y considerando las observaciones presentadas por proponentes interesados en la INVITACIÓN PÚBLICA No 01 de 2026, LA EMPRESA, se permite realizar MODIFICACIONES A LA INVITACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTAS para el proceso cuyo objeto es PRESTAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, CARGUE, TRANSPORTE, INCLUIDOS ARROJOS CLANDESTINOS Y PUNTOS CRÍTICOS, CONFORME A LAS NECESIDADES DEFINIDAS POR AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P., así:

1. Se modifica parcialmente el literal **a EXPERIENCIA** del numeral 3.1.3 **REQUISITOS MINIMOS PARA PARTICIPAR QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD TÉCNICA DEL OFERENTE**, así:

a. EXPERIENCIA

Con el fin de garantizar que el proponente cuente con la idoneidad, el conocimiento, la experiencia y la capacidad técnica necesarios para desarrollar el objeto contractual, deberá acreditar experiencia específica mediante la presentación de mínimo una (1) y máximo tres (3) certificaciones de contratos, ejecutados y/o en ejecución, dentro de los dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

Los contratos certificados deberán tener como objeto y/o actividades relacionadas con la recolección y transporte de residuos, y deberán acreditar, en conjunto, la recolección y transporte de al menos cuatrocientas mil (400.000) toneladas de residuos.

Dentro de dicha experiencia, el proponente deberá certificar de manera específica que como mínimo cuarenta mil (40.000) toneladas correspondan a actividades de recolección y transporte de residuos provenientes de puntos críticos y/o sitios de arrojo clandestino, debidamente identificados en las certificaciones presentadas

Se adiciona una viñeta al numeral 2 del acápite **CONDICIONES PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA** del numeral **a EXPERIENCIA**, así:

- Para los contratos que se encuentren en ejecución la certificación deberá acreditar el porcentaje de ejecución del contrato y el cumplimiento del mismo.

2. Se modifica la **FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES (FCTE)** –



**AGUAS DE
BOGOTÁ
S.A. E.S.P.**

**FORMATO
MODIFICACIÓN Y/O ACLARACIÓN A
LA INVITACIÓN PRIVADA O PÚBLICA
PARA PRESENTAR PROPUESTAS**

Código: GC-FM-025

Versión: 04

Vigencia: 30-12-2024

Se publica nuevamente la **FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES (FCTE)**.

La presente modificación a la INVITACIÓN PÚBLICA No 01 de 2026 para presentar propuestas solo modifica los numerales anteriormente mencionados, manteniendo iguales los demás términos y condiciones establecidos en LA INVITACION.

3. Se modifica el numeral 3.1.2 REQUISITOS DE HABILITACION QUE DEMUESTREN LA CAPACIDAD FINANCIERA DEL OFERENTE

Se modifica este numeral solo en relación a la formula del indicador de ventas, el cual quedará así:

Indicador de ventas = Ingresos operacionales / Valor del Presupuesto Oficial **Requisito:** Mayor o igual a 1,5.

4. Aclaración entrega de Ofertas

Para todos los efectos las ofertas deberán ser enviadas al correo electrónico compras@aguasdebogota.com.co de acuerdo a las condiciones de la invitación. No se solicita radicación física. Solo se recibirán digitalmente en el correo electrónico antes mencionado.

Las demás condiciones de la invitación no se modifican.

Se expide a los veintitrés (23) días del mes de enero de 2026